

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS VALLES**

**CONVOCATORIA**  
**PREMIO “RETO AL EMPRENDIMIENTO 2023”**

*“Solo a través de la creatividad, la inspiración, la mejora continua, las buenas ideas, la originalidad y la colaboración, se logra el desarrollo social, empresarial y gubernamental”*

El emprendimiento es la capacidad de generar, organizar y ejecutar una idea o proyecto hasta alcanzar un objetivo deseado. Los proyectos emprendedores buscan resolver problemas, modificar procesos organizacionales, ofrecer nuevos productos, o implementar negocios de forma innovadora, es por ello, que la capacidad de emprendimiento no radica solo en las actividades empresariales, puede estar presente en prácticamente todas las actividades humanas. El emprendimiento social por su parte, no sólo busca implementar nuevas oportunidades de negocios o resolver problemas de forma innovadora, también pretende que estas acciones sean benéficas para el medio ambiente y para la sociedad.

El Centro Universitario de los Valles, como institución pública de educación superior, está comprometido en promover el emprendimiento social en sus más diversas manifestaciones, por tal motivo, la Rectoría del Centro Universitario de los Valles (CUValles) de la Universidad de Guadalajara, a través de la División de Estudios Económicos y Sociales

**CONVOCA**

A la comunidad del Centro Universitario de los Valles, empresarios, emprendedores, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, y público en general, para concursar por el premio “Reto al emprendimiento 2023”.

**OBJETIVOS**

- a) *Reconocer el talento* de los agentes del ecosistema emprendedor de la Región Valles, Lagunas y Sierra Occidental de Jalisco con el fin de potenciar sus emprendimientos o contribuir a que puedan crear, desarrollar y/o consolidar sus ideas de negocio, mejorar procesos, productos y/o servicios.
- b) *Promover la cultura emprendedora* con la finalidad de desarrollar la creatividad, la innovación y el emprendimiento en cualquier ámbito.
- c) *Reconocer el buen desempeño y las buenas prácticas* en innovación gubernamental, transformando la administración pública (federal, estatal o municipal) en una organización eficiente, eficaz, humana, enfocada en el servicio que permita satisfacer las necesidades sociales.
- d) *Fomentar la participación* creativa de los servidores públicos fomentando la mejora

continua, la innovación y el trabajo en equipo de la administración pública en sus tres órdenes de gobierno.

- e) *Reconocer las acciones y proyectos sociales innovadores* que favorezcan el cuidado del medio ambiente y el bienestar social en comunidades y municipios de las regiones Valles, Lagunas y Sierra Occidental de Jalisco.
- f) *Apoyar económicamente* los tres mejores emprendimientos en los ámbitos empresarial, social y/o gubernamental.

Las candidaturas podrán girar en torno a los ejes siguientes:

1. Emprendimiento empresarial
2. Emprendimiento social
3. Emprendimiento gubernamental

Las propuestas de emprendimiento deberán ajustarse a las siguientes

## **BASES**

### **I. Requisitos generales de participación**

- a) Que la idea, producto, proceso y/o servicio a evaluar de la empresa, institución, organización social o persona física contribuya al desarrollo (social, gubernamental y/o empresarial) en al menos un municipio y/o localidad de las regiones Valles, Lagunas y Sierra Occidental de Jalisco)
- b) Que la elaboración de una idea, proceso, producto, emprendimiento y/o servicio, contribuya a un entorno más justo e igualitario a través de la generación de empleos, el arraigo local, el aprovechamiento de la riqueza intangible regional, la generación de cadenas de valor, la equidad de género, el respeto a las minorías y la mejora del tejido social comunitario.
- c) Que la innovación, creatividad o actividad puesta en práctica contribuya a la conservación del medio ambiente y/o al uso sustentable de sus recursos.
- d) Toda candidatura o trabajo presentado por las organizaciones empresariales, sociales o gubernamentales, deberán incluir al menos a un miembro de la Comunidad Universitaria del Centro Universitario de los Valles como participante (personal académico, personal administrativo, alumnos, egresados, graduados, jubilados, pensionados o autoridades) con base en los términos del artículo décimo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

## II. Categorías específicas de participación

1. *En el caso de las candidaturas en emprendimiento empresarial:* una idea de negocio, modelo de negocio, mejora de procesos, innovación de productos y/o servicios y potenciamiento de emprendimiento.
2. *Para el caso de las candidaturas en emprendimiento social:* organización socio-comunitaria, servicio comunitario, conservación del medio ambiente, innovación en infraestructura de beneficio colectivo, cuidado del patrimonio material e inmaterial local y regional, actividades recreativas y/o culturales, mejora del tejido social, formulación e implementación de soluciones a problemas sociales y cualquier otra acción o práctica novedosa que contribuya al bienestar social.
3. *Para el caso de las candidaturas en emprendimiento gubernamental:* atención ciudadana, mejora de la gestión pública, transparencia y rendición de cuentas, auditoría-control-evaluación, compras gubernamentales, combate a la corrupción, recursos humanos, participación ciudadana-contraloría social, responsabilidades, uso de tecnologías de información para servicios a la ciudadanía o hacer efectivos derechos de tercera generación, legislación-normatividad y bienes patrimoniales.

## III. Documentación y requisitos requeridos en las tres categorías

1. Currículum vitae (para personas físicas) o acta constitutiva de la persona moral (organizaciones empresariales, sociales o gubernamentales etc.) así como una breve reseña de ésta
2. Carta de postulación en formato libre con exposición concisa de los méritos o beneficios del emprendimiento, idea o implementación propuestos (podrán postular terceros)
3. Documentos que comprueben los méritos descritos (carta bajo protesta de decir verdad, distinciones, fotografías, vídeos, productos, eventos, entre otros)

## IV. Procedimiento de inscripción

1. Las propuestas y/o emprendimientos deberán enviarse de manera electrónica en el sistema de inscripción que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://www.web.valles.udg.mx/reto-emprendimiento>
2. Las propuestas y/o emprendimientos deberán atender las indicaciones de forma y fondo establecidos en el **apartado II** de la presente convocatoria.

## **V. Evaluación**

1.- Se establecerá un Comité evaluador por cada eje de propuestas. Cada Comité evaluador estará integrado por cinco miembros: dos académicos del Centro Universitario de los Valles y tres miembros de organizaciones empresariales, sociales o gubernamentales según el perfil de los participantes.

2.- Cada postulación recibida se someterá a una validación normativa de las condiciones enunciadas en esta convocatoria y que se encuentran dentro del marco legal que rige este premio universitario y, en caso de cumplir con ello, las y los participantes pasarán por una evaluación técnica y de calidad, la cual será realizada por el Comité Evaluador.

3.- El Comité Evaluador emitirá su dictamen en los plazos que marque la convocatoria y éste será inapelable.

4.- Cada propuesta será valorada por el Comité Evaluador tomando en cuenta los siguientes criterios generales:

1. *La calidad del emprendimiento*, analizando la congruencia con el ámbito elegido para participar de acuerdo con estas bases y la fiabilidad de los datos entregados para su evaluación.
2. *La coherencia de la trayectoria emprendedora* de las personas, empresas o instituciones gubernamentales; responsables, corresponsables y, en su caso, miembros del equipo con la propuesta.
3. *La promoción, difusión y/o escalabilidad del emprendimiento*, dando prioridad a aquellos que puedan ser escalables y contribuyan al desarrollo local de al menos un municipio y/o localidad de la Región Valles, Lagunas y Sierra Occidental del estado de Jalisco.
4. *La distribución equitativa*, dentro de lo posible, de las propuestas dictaminadas favorablemente, entre las distintas temáticas de esta convocatoria.
5. *El impacto del emprendimiento* en el ecosistema emprendedor de las regiones Valles, Lagunas y Sierra Occidental del estado de Jalisco.

Sin detrimento a los criterios generales señalados en el numeral anterior, el Comité Evaluador establecerá los procedimientos específicos que le permitan consensuar el dictamen final de cada participante, así como la lista final de las propuestas aprobadas.

## **VI. Publicación de resultados**

1. La lista de emprendimientos premiados será publicada en la página electrónica del CUValles ([www.cuvalles.udg.mx](http://www.cuvalles.udg.mx)) y notificada a los interesados vía correo electrónico.

2. La presente convocatoria deberá sujetarse a las siguientes fechas:

Actividad	Fecha
Registro de solicitudes y entrega de emprendimientos	Desde la publicación de la convocatoria hasta el 08 de septiembre de 2023.
Evaluación y dictaminación de emprendimientos	Del 9 de septiembre al 6 de octubre de 2023
Publicación de resultados	9 de octubre de 2022

## VII. Premiación

1. Se premiará a un ganador por cada una de las categorías:
  - Emprendimiento Empresarial
  - Emprendimiento Social
  - Emprendimiento Gubernamental
2. Las candidaturas seleccionadas recibirán un reconocimiento y serán premiados con el siguiente monto:
  - \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
3. En caso que alguna de las categorías se considere desierta, el monto del premio considerado se distribuirá equitativamente entre las modalidades restantes.
4. Si ninguna de las candidaturas de las diferentes modalidades reúne los requisitos generales, se declarará desierta la convocatoria.
5. La premiación será en un evento público, en los términos que se difundirán oportunamente por el Centro Universitario de los Valles.

## VIII. Consideraciones generales

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador.

## IX. Responsable de la convocatoria

Director de la División de Estudios Económicos y Sociales, Dr. Víctor Manuel Castillo Girón, Edificio Académico (planta alta) del Centro Universitario de los Valles. Teléfono: (375) 758 0500 Ext. 47264. Correo electrónico: victorm@valles.udg.mx